

	<p align="center"><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018- CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006 DE 2017 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 249 DE 2018 FINDETER- SDCRD</b></p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 23</b> Sesión Virtual 26 y 27 de enero de 2022</p>
---	--	---

006 de 2017 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SDCRD	COMITÉ FIDUCIARIO No. 23
--	--------------------------

<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b>
<p>1. Aprobación de la recomendación de contratación directa cuyo objeto es <i>CONTRATAR “EL DISEÑO, SUMINISTRO Y PLANTACION DEL ECOSISTEMA PROPIO DE PLANTAS Y VEGETACIÓN. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATEROS, ABONOS, ESPECIES VEGETALES, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE PARA PARA LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL TEATRO EL ENSUEÑO, PILONA 10, PILONA 20, MUSEO DE LA CIUDAD AUTOCONSTRUIDA Y EL CENTRO DE BIENVENIDA AL VISITANTE (GALERIA), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.</i></p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> DOS (2) MESES.</p> <p><b>CONTRATISTA ADJUDICADO:</b> BOSQUE ANDINO SAS identificada con NIT 901.047.610-4, cuyo representante legal es JOSE ORLANDO SALINAS ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.599.683</p> <p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO:</b> OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$84.000.000) M/CTE, incluido IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p>

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>	
Bogotá D.C., 26 de enero de 2022	Reunión virtual	
<b>INICIO:</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN:</b>	
26 de enero de 2022 - 06:30 p.m.	27 de enero de 2022 - 12:10 p.m.	
<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Empresa y asistencia</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	Findeter
Juan Jose Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	Reunión Virtual
Richard Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	Reunión Virtual
Findeter	Reunión Virtual	
<b>ORDEN DEL DIA:</b>		
<p>1. Verificación del Quórum.</p> <p>2. Aprobación de la recomendación de contratación directa cuyo objeto es <i>CONTRATAR “EL DISEÑO, SUMINISTRO Y PLANTACION DEL ECOSISTEMA PROPIO DE PLANTAS Y VEGETACIÓN. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATEROS, ABONOS, ESPECIES VEGETALES, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE PARA PARA LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES</i></p>		



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA  
ASISTENCIA TECNICA FINDETER  
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018-  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006  
DE 2017  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 249 DE  
2018 FINDETER- SDCRD**

**COMITÉ FIDUCIARIO**

**ACTA No. 23**  
Sesión Virtual  
26 y 27 de enero de 2022

*DEL TEATRO EL ENSUEÑO, PILONA 10, PILONA 20, MUSEO DE LA CIUDAD AUTOCONSTRUIDA Y EL CENTRO DE BIENVENIDA AL VISITANTE (GALERIA), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.*

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DOS (2) MESES.

**CONTRATISTA ADJUDICADO:** BOSQUE ANDINO SAS identificada con NIT 901.047.610-4, cuyo representante legal es JOSE ORLANDO SALINAS ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.599.683

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$84.000.000) M/CTE, incluido IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

3. Preposiciones y varios.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Verificación del Quórum**

En Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), siendo las seis y treinta de la tarde (6:30 p.m.), en sesión virtual se llevó a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No.23 del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) – 249 SDCRD.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) – 249 SDCRD, las decisiones deberán ser tomadas por unanimidad.

**1. Aprobación de la recomendación de contratación directa cuyo objeto es CONTRATAR “EL DISEÑO, SUMINISTRO Y PLANTACION DEL ECOSISTEMA PROPIO DE PLANTAS Y VEGETACIÓN. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATEROS, ABONOS, ESPECIES VEGETALES, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE PARA PARA LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL TEATRO EL ENSUEÑO, PILONA 10, PILONA 20, MUSEO DE LA CIUDAD AUTOCONSTRUIDA Y EL CENTRO DE BIENVENIDA AL VISITANTE (GALERIA), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DOS (2) MESES.

**CONTRATISTA ADJUDICADO:** BOSQUE ANDINO SAS identificada con NIT 901.047.610-4, cuyo representante legal es JOSE ORLANDO SALINAS ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.599.683

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$84.000.000) M/CTE, incluido IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**Justificación:**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO -PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

	<p align="center"><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018- CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006 DE 2017 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 249 DE 2018 FINDETER- SDCRD</b></p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 23</b> Sesión Virtual 26 y 27 de enero de 2022</p>
---	--	---

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE 249-2018 - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006 DE 2017, en el literal d), del numeral 6.2., corresponde al COMITÉ TÉCNICO, *“d) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes y las contrataciones directas. Con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, la presentación ante el COMITÉ FIDUCIARIO del orden de elegibilidad o contratista seleccionado se realizará a través de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN de FINDETER.”*

Igualmente, el numeral 4.6, establece:

*“(…) La Dirección de Contratación presentará la contratación al Comité Técnico y este realizará la evaluación de la contratación directa y recomendará la misma al Comité Fiduciario, si es procedente. La Dirección de Contratación someterá la recomendación de la contratación a consideración del COMITE FIDUCIARIO, el cual, si lo encuentra procedente, aprobará e instruirá a la Fiduciaria la contratación directa.”.*

Recomendación que remite la Dirección de Contratación al Comité Fiduciario en los siguientes términos:

En virtud de lo anterior, se presenta el Informe de evaluación técnica, jurídica y financiera realizada por la Vicepresidencia Técnica y el Grupo de Coordinación de Contratación Derivada, en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRCD tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil. Para el cumplimiento de este objeto, en la estructura de la Secretaría se designa a la Subdirección de Infraestructura Cultural — SIC- que hace parte de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio como responsable de: i) Articular y acompañar las estrategias conducentes al fortalecimiento de la infraestructura cultural del Distrito Capital, en coordinación con otros entes competentes del orden distrital y nacional, ii) Gestionar y desarrollar acciones de implementación del Plan Maestro de Equipamientos Culturales - PLAMEC y realizar coordinación intra e inter sectorial para atender la oferta y la demanda cultural de los sectores de la ciudad, iii) Desarrollar mecanismos de gestión participativa que garanticen la sostenibilidad económica y social de los equipamientos culturales públicos en las diferentes escalas, iv) Generar lineamientos y emitir conceptos técnicos que fundamenten la expedición y reglamentación de normas en los campos del arte, cultura y patrimonio cultural y v) Gestionar el acompañamiento y dinamización de las Casas de la Cultura en el Distrito Capital, entre otras.

Con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, relacionadas con el fortalecimiento de la infraestructura cultural y cumplir con los objetivos propuestos para la Subsecretaria de Infraestructura Cultural, se hizo necesario ejecutar los proyectos que fueron planificados y priorizados dentro del plan de inversión de la SCRCD.

En consecuencia, y como se mencionó anteriormente, la SCRCD en conjunto con la Secretaría de Educación Distrital y El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, celebraron, entre otros, el contrato de obra número 2344 de 2017 mediante el cual se ejecutaron las obras civiles del Teatro el Ensueño.

	<p align="center"> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA  ASISTENCIA TECNICA FINDETER  SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA,  RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018-  CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006  DE 2017  CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 249 DE  2018 FINDETER- SDCRD</b> </p>	<p align="center"> <b>COMITÉ FIDUCIARIO</b>   <b>ACTA No. 23</b>  Sesión Virtual  26 y 27 de enero de 2022 </p>
---	---	---

Dicho contrato contempló la ejecución de las obras de infraestructura del Teatro, pero no incluyó las obras y actividades pertinentes para el funcionamiento de este, las cuales fueron necesarias para que la edificación pudiera prestar el uso para la cual fue concebida.

Para el desarrollo del objeto del contrato interadministrativo referido, FINDETER suscribió con FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., el Contrato de Fiducia Mercantil No. 0006 del 06 de marzo de 2017, cuyo objeto es: “(i) La constitución de un Patrimonio Autónomo Matriz con los recursos transferidos por el FIDEICOMITENTE a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión y pagos; (ii) La recepción, administración, inversión y pagos por parte de la FIDUCIARIA, de los recursos que le transfieran las Entidades Públicas con las cuales suscriba convenios y/o contratos interadministrativos el FIDEICOMITENTE, o las entidades territoriales beneficiarias del apoyo financiero de la entidades Públicas, vinculadas igualmente a través de contratos y/o convenios interadministrativos con el FIDEICOMITENTE, con los cuales se conformarán PATRIMONIOS AUTONOMOS DERIVADOS, mediante la celebración de contratos de Fiducia Mercantil derivados para la ejecución de los proyectos seleccionados por cada uno de los COMITÉS FIDUCIARIOS”.

Teniendo en cuenta que en el marco del contrato interadministrativo No. 249 de 2018, suscrito entre la SCRCD y FINDETER, se incluyó la ejecución del proyecto denominado “desarrollo de la puesta en operación y dotación del Teatro el Ensueño”, así como, las obras civiles para la construcción de los equipamientos culturales de las Pilonas en Ciudad Bolívar, y para que estas mismas pudieran ser usadas por la comunidad en debida forma, se hace necesario contratar las actividades complementarias para su puesta en funcionamiento, entre ellas, el diseño, suministro y plantación del ecosistema propio de plantas y vegetación.

En consecuencia, en el marco de la asistencia técnica de FINDETER, se realizó la convocatoria pública N° **PAF-SCRD-O-033-2019** con el objeto de: “(...) *contratar la construcción de equipamientos culturales en las pilonas 10 y 20, y en la estación mirador del paraíso del sistema de transporte masivo TransMiCable, en la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá D.C. (...)*”. y la convocatoria pública N° **PAF-SCDR-I-017-2019** con el objeto de contratar: “*la interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la construcción de equipamientos culturales en las pilonas 10 y 20, y en la estación mirador del paraíso del sistema de transporte masivo TransMiCable, en la localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá D.C.*”

El 29 de julio de 2019 se suscribió el contrato de obra **No. 68573-010-2019 (PAF-SCDR-O-021-2019)** y el 23 de agosto de 2019 se suscribió el contrato de interventoría **No. 68573-013-2019 (PAF-SCDR-I-017-2019)**, razón por la cual el día veintitrés (23) de agosto del 2019 se suscribió el acta de inicio de ambos contratos, dando inicio a la ejecución de las obras civiles de los proyectos correspondientes a Pilonas 10, Pilonas 20 y Mirador del Paraíso (Museo y Galería IDT).

Así mismo, en cumplimiento con los objetivos de desarrollo de la SCRCD, se realizó la convocatoria pública N° **PAF-SCRD-O-033-2019** con el objeto de: “(...) *contratar la ejecución de las actividades para la puesta en funcionamiento del teatro el ensueño, ubicado en la localidad de ciudad bolívar en Bogotá D.C. (...)*”. y la convocatoria pública N° **PAF-SCDR-I-030-2019** con el objeto de contratar: “*la interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) para la ejecución de actividades para la puesta en funcionamiento del teatro el ensueño, en la localidad de ciudad bolívar, Bogotá D.C.*”

	<p align="center"> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA  ASISTENCIA TECNICA FINDETER  SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA,  RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018-  CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006  DE 2017  CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 249 DE  2018 FINDETER- SDCRD</b> </p>	<p align="center"> <b>COMITÉ FIDUCIARIO</b>   <b>ACTA No. 23</b>  Sesión Virtual  26 y 27 de enero de 2022 </p>
---	---	---

El 02 de octubre de 2019 se suscribió el contrato de obra No. 68573-022-2019 (PAF-SCRD-O-033-2019) y el 16 de octubre de 2019 se suscribió el contrato de interventoría No. 68573-021-2019 (PAF-SCRD-I-030-2019) razón por la cual el día veintiuno (21) de octubre del 2019 se suscribió el acta de inicio de ambos contratos, dando inicio a la ejecución de las obras del proyecto correspondiente a la Etapa No. 2 para la dotación y puesta en funcionamiento del Teatro el Ensueño.

Posteriormente, se realizó acta de terminación del contrato de obra No. 68573-022-2019 PAF-SCRD-O-033-2019 el día 31 de diciembre de 2020, obras de dotación para el Teatro el Ensueño, por esta razón, se procedió a la actualización de las pólizas de dicho contrato. De igual forma, el día 31 de enero de 2021 se realizó acta de terminación del contrato de interventoría No. 68573-021-2019 PAF-SCRD-I-030-2019, por lo cual, el 12 de febrero de 2021 se certificó la ampliación de las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

Finalmente, en cumplimiento con el objeto del contrato marco, se llevó a cabo la terminación y entrega a satisfacción de las obras contratadas para el Teatro el pasado 26 de marzo de 2021, luego de culminar los pendientes de los contratistas en el acta de terminación, así mismo, se realizó la terminación de las obras civiles de los equipamientos culturales de Ciudad Bolívar el pasado 29 de junio de 2021, faltando únicamente la terminación del frente de Pilonas 10, próxima a entregar, por lo cual, Findeter procurará mantener el buen estado y continuar con las obras complementarias de dotación que permitan la satisfacción del cliente con los futuros proyectos a entregar a la ciudad de Bogotá.

En consecuencia, se requiere por parte de la SCRD la contratación del diseño, suministro y plantación de los ecosistemas vegetales y plantas para los cinco equipamientos culturales ejecutados dentro del contrato interadministrativo, mientras en paralelo se surten todos los procesos de entrega al cliente y su futuro operador.

Es por esto que se hace necesario contratar de forma inmediata el servicio de jardines, teniendo en cuenta que se debe prever los tiempos necesarios para realizar la adecuada entrega del bien inmueble entre la SCRD, DADEP, IDARTES, IDPC, e IDT, a quienes se debe entregar las edificaciones de acuerdo a los compromisos establecidos con los operadores y conforme a los elementos de dotación transmitidos como lineamientos por parte de la secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Así las cosas y de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del contrato interadministrativo No. 249 de 2018, Findeter deberá: *“ejecutar las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras necesarias para el desarrollo y la ejecución del objeto del contrato y las que sean requeridas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con relación al mismo”*.

Lo anterior, teniendo presente la finalidad contemplada dentro del contrato marco No. 249 de 2018, el cual se enfoca, entre otras, en poder contar con la puesta en funcionamiento de los equipamientos culturales, para el bienestar y el goce de la comunidad beneficiaria.

De conformidad con lo señalado, FINDETER requiere contratar el servicio de diseño, el suministro y plantación del ecosistema propio de plantas y vegetación, el cual incluye: suministro de materos, abonos, especies vegetales, mano

	<p align="center"> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA  ASISTENCIA TECNICA FINDETER  SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA,  RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018-  CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006  DE 2017  CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 249 DE  2018 FINDETER- SDCRD</b> </p>	<p align="center"> <b>COMITÉ FIDUCIARIO</b>   <b>ACTA No. 23</b>  Sesión Virtual  26 y 27 de enero de 2022 </p>
---	---	---

de obra y transporte, con el fin de lograr la terminación y puesta en funcionamiento de los proyectos objeto del contrato marco a satisfacción del cliente, mientras en paralelo se celebra el contrato mediante el cual se entregarán los proyectos entre la SCR D y sus futuros operadores, IDARTES, IDPC e IDT.

En consecuencia, se hace necesario contar con el servicio de jardinería de las infraestructuras entregadas a FINDETER en el marco de la asistencia técnica, el pasado 29 de junio de 2019 y el frente de Pilona 10 próximo a culminar. Por esta razón, al haberse finalizado la etapa construcción y entrega de la obra civil de los frentes de trabajo y en cumplimiento con las obligaciones adquiridas por FINDETER en el contrato interadministrativo suscrito con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se debe posibilitar la contratación del servicio de jardinería, suministro y plantación del ecosistema propio de plantas y vegetación, como complementación a la etapa de puesta en funcionamiento de las obras que tiene como fin último la entrega a satisfacción del bien inmueble a los futuros operadores.

De conformidad con lo anterior, se hace imperioso contratar a través de una empresa capacitada, un servicio ágil y oportuno, que responda a los requerimientos de la Entidad, de tal forma que garantice la terminación y puesta en funcionamiento de los equipamientos culturales en lo que refiere al capítulo de paisajismo, por lo cual, se requiere el suministro y siembra de las especies vegetales y/o ecosistemas propios para las cinco obras civiles ejecutadas en la Localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá D.C. (Teatro, Museo, Pilona 10, Pilona 20 y Galería IDT).

Como antecedentes específicos, se llevaron a cabo dos convocatorias privadas que se declararon desiertas por la no presentación de ofertas, que se relacionan a continuación: (1) Convocatoria privada No. **PAF-SCRD-CV-001-2021**, cuyo objeto correspondió a "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS SALVAESCALERAS TIPO ORUGA PARA LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE PILONA 10 Y MUSEO DE LA CIUDAD AUTOCONSTRUIDA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C. " declarada desierta el 24 de noviembre de 2021. (2) Convocatoria privada No. **PAF-SCRD-PS-009-2021**, cuyo objeto correspondió a "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS SALVAESCALERAS TIPO ORUGA PARA LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE PILONA 10 Y MUSEO DE LA CIUDAD AUTOCONSTRUIDA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C. " declarada desierta el 19 de enero de 2022.

Ante las reiteradas declaratorias desiertas y teniendo en cuenta lo indicado en el manual operativo y en la política de contratación de Findeter, se identificó que era aplicable la contratación directa atendiendo las siguientes condiciones: El presupuesto estimado para la presente contratación es de 84.00 SMLMV cumpliendo lo dispuesto en el manual operativo y en la política de contratación de Findeter.

Mediante oficio del 20 de enero de 2022, de consecutivo radicado No. 20223300008961, por parte de Iván Darío Quiñones Sánchez, en calidad de Subdirector de infraestructura Cultural y patrimonio, se solicitó a Findeter adelantar las acciones necesarias para propender por el diseño, suministro y plantación del ecosistema propio de plantas y vegetación, iniciando el proceso de contratación respectivo que permita contar con los jardines de los equipamientos culturales, y así lograr la entrega satisfactoria a sus respectivos operadores en el plazo que resta para la terminación del contrato interadministrativo, en donde se indicó:

*"En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo No. 249 del 2018 suscrito entre FINDETER y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte cuyo objeto es: "Realizar la asistencia técnica para la ejecución de los proyectos de*



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA  
ASISTENCIA TECNICA FINDETER  
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018-  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006  
DE 2017  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 249 DE  
2018 FINDETER- SDCRD**

**COMITÉ FIDUCIARIO**

**ACTA No. 23**  
Sesión Virtual  
26 y 27 de enero de 2022

*infraestructura definidos por la SCRD” y teniendo en cuenta la declaratoria desierta en dos oportunidades de los procesos relacionados con “El diseño, suministro y plantación del ecosistema propio de plantas y vegetación el cual incluye: suministro de materos, abonos, especies vegetales, mano de obra y transporte para los equipamientos culturales del Teatro El Ensueño, Pilona 10, Pilona 20, Museo de la Ciudad Autoconstruida y el Centro de Bienvenida al visitante, en la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá, se solicita realizar la contratación a que haya lugar de conformidad con el Manual de Contratación de Findeter para cumplir con la necesidad requerida por la Secretaría, de la manera más eficiente y eficaz, dentro del plazo contractual y así dar cumplimiento a los objetivos y tiempos pactados en el contrato vigente.”*

Conforme con lo señalado en el Manual Operativo del MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE 249-2018 el numeral 4.4.3., CONTRATACIÓN DIRECTA: “Es aquella modalidad de selección de contratistas donde se conserva la potestad de escoger libremente a la persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato. Para adelantar los procesos de contratación directa, le corresponderá a FINDETER adelantar los trámites precontractuales requeridos para la celebración del contrato. Esta modalidad podrá adelantarse en los siguientes casos: (...) a. Contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión cuya naturaleza es eminentemente intelectual, en razón a la formación académica y experiencia del contratista o que requieran conocimientos especializados. b. Aquellos procesos donde resulte preponderante la determinación de las calidades especiales que tiene el proveedor o contratista o por las circunstancias especiales existentes al momento de contratar.”

Respecto al procedimiento el Manual Operativo Señala en su numeral **“4.6. PROCEDIMIENTO APLICABLE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA.** En los siguientes términos:

*Para el efecto, el Patrimonio Autónomo observará que se cumpla el siguiente procedimiento:*

**1) Solicitud de la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE** donde se justifique la necesidad de la contratación y la causal de contratación privada invocada, se describa el objeto a contratar, las condiciones del contrato, y se haga un análisis técnico y económico que soporte el valor estimado del contrato, acompañada de los soportes correspondientes.

**2) La Vicepresidencia Técnica remite la solicitud a la Dirección de Contratación con los estudios de necesidad que soporten y justifiquen dicha contratación, los cuales deben contener:**

*a) Las condiciones del contrato a celebrar identificando el objeto, obligaciones, entregables, valor del contrato, forma de pago, plazo, y aquellos se consideren relevantes.*

*b) El concepto técnico del Supervisor del Convenio que dé cuenta de la pertinencia de la contratación directa y de quien se recomienda para el efecto.*

*c) Análisis de la idoneidad del contratista y verificación del cumplimiento de condiciones técnicas, financieras y jurídicas.*

	<p align="center"><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018- CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006 DE 2017 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 249 DE 2018 FINDETER- SDCRD</b></p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 23</b> Sesión Virtual 26 y 27 de enero de 2022</p>
---	--	---

Adicionalmente, Findeter en la política de contratación de servicios para terceros establece como causales de contratación directa en su numeral 10.2, las siguientes:

*“Cuando la cuantía del contrato a celebrar independientemente de su objeto sea inferior o igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, o,:*

*Cuando se trate de una situación de urgencia, emergencia o calamidad en los cuales:*

*La continuidad del servicio exija el suministro de bienes o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro.*

*Cuando adelantado un proceso de selección por convocatoria pública, privada o invitación a ofertar, este se hubiera declarado desierto.” (...)*

**“NOTA:** *En los casos enunciados, corresponderá a la Dependencia Interesada justificar la contratación, así como la necesidad o no de la exigencia de garantías.” (...)*

En ese orden de ideas, la política de contratación de Findeter establece los casos en los cuales podrá adelantarse la contratación directa, por lo cual, se justifica bajo las consideraciones y/o conclusiones a continuación:

1. La cuantía del contrato no supera los 200 SMLMV, dado que el valor del servicio de paisajismo, siembra y composición de ecosistemas está presupuestado en un total de \$84.000.000 M/CTE.
2. Con el fin de dar continuidad al servicio y garantizando el estado actual del edificio como cuerpo cierto, se requiere de la prestación de un servicio de paisajismo y jardinería con el cual no cuenta Findeter, dado que no corresponde a su objeto o labor, por esta razón, debe realizarse por medio de la contratación de servicios para terceros, cubriendo la necesidad y solicitud del cliente, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD.
3. La prestación del servicio de paisajismo y jardinería se considera una situación de urgencia, dado que, las obras civiles de los equipamientos culturales de Ciudad Bolívar ya fueron ejecutadas y recibidas por la interventoría, sin embargo, se requiere terminar las contrataciones complementarias para la puesta en funcionamiento de dichas edificaciones dentro del plazo del contrato interadministrativo 249 de 2018, el cual está próximo a finalizar.

Con sujeción al procedimiento señalado en el Manual Operativo, la Vicepresidencia Técnica de Findeter, remitió a la Dirección de Contratación, la solicitud de Contratación Directa, con el estudio previo, verificación técnica, jurídica y financiera y los anexos correspondientes que soportan y justifican la contratación, en atención a lo previsto en el numeral 4.6. del Manual, que señala que la Dirección de Contratación tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Conforme con la verificación de idoneidad y experiencia realizada por el Grupo de Coordinación de Contratación Derivada y la Vicepresidencia Técnica, respectivamente, a partir de lo señalado en los estudios previos, BOSQUE ANDINO S.A.S., cumple con los requerimientos mínimos de la contratación conforme con lo siguiente:

**VERIFICACIÓN TÉCNICA:**



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA  
ASISTENCIA TECNICA FINDETER  
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018-  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006  
DE 2017  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 249 DE  
2018 FINDETER- SDCRD**

**COMITÉ FIDUCIARIO**

**ACTA No. 23**  
Sesión Virtual  
26 y 27 de enero de 2022

La empresa **BOSQUE ANDINO S.A.S** cuenta con la capacidad técnica para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con la experiencia acreditada, así:

No CONTRAT O	OBJETO	VALOR SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN (AFECTADOS POR EL % DE PARTICIPACIÓN)	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
N/A	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR EL DISEÑO, SUMINISTRO DE TIERRA NEGRA CON SUSTRATOS ORGANICOS, BIOINSUMOS, EDUCACION DE TERRENOS E INSTALACION DE 850 M2 DE JARDINES, PREDIOS EN EL CONDOMINIO FINCANA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	53,38 SMMLV	BOSQUE ANDINO S.A.S.	100%

El valor total de los contratos aportados es por la suma de 53,38 salarios mínimos respecto a 84.00 salarios correspondientes al presupuesto estimado y se realizaron estudios de mercado asociados al objeto del contrato en paisajismo, jardinería y siembra de ecosistemas vegetales.

Como consecuencia de la experiencia requerida y la verificación técnica validada por la Vicepresidencia Técnica de Findeter, la empresa **BOSQUE ANDINO S.A.S.**, cumple con los parámetros de experiencia requeridos, en lo que corresponde al numeral 1.5.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA, literal b) del presente estudio previo requiriendo que: “El valor de uno de los contratos aportados es igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.”

**VERIFICACIÓN JURÍDICA.**

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Acredita su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verifica lo siguiente:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA  
ASISTENCIA TECNICA FINDETER  
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018-  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006  
DE 2017  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 249 DE  
2018 FINDETER- SDCRD**

**COMITÉ FIDUCIARIO**

**ACTA No. 23**  
Sesión Virtual  
26 y 27 de enero de 2022

*De conformidad con el certificado de existencia y representación legal de la empresa BOSQUE ANDINO S.A.S., se evidencia que esta tiene plena capacidad para ejecutar el presente proyecto.*

**Nombre:** BOSQUE ANDINO S.A.S. Nit 901.047.610-4

**Fecha de expedición del certificado:** 20/01/2022

**Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar.

**Facultades RL cuando actúa a través del subgerente:** El representante cuenta con facultades para la presente contratación.

**Limitación RL cuando actúa a través del subgerente:** en las faltas absolutas o temporales del gerente, en las cuales el subgerente, comparezca obrando en nombre y representación legal de la sociedad en negociaciones superiores a 300 smlm, se requerirá de la autorización aprobada en acta por la asamblea general de accionistas.

**Domicilio:** Sopó (Cundinamarca)

**Término de Duración:** Hasta el 25 de enero de 2047

**Término de Constitución:** Por documento privado del 25 de enero de 2017, inscrita el 30 de enero de 2017.

**Revisor Fiscal:** N/A

**CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE:** Allega copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC.**

Se consultan los certificados de antecedentes, respecto de la persona jurídica y el representante legal, encontrando que no existe ningún tipo de reportes que impidan la contratación.

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE:** Aporta RUT de la empresa.

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:** Aportó certificado de revisor fiscal en el que manifestó que la empresa se encuentra al día en los pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, así mismo aportó copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal.

**CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO):** No Aporta el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES y no se encuentran inscritos en el RUP.

**LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:** Se consulta el sistema de información correspondiente, en el cual se evidencia que ni la persona jurídica ni el representante legal se encuentran reportados en listas nacionales e internacionales de lavados de activos.

**VERIFICACIÓN FINANCIERA:**

Considerando el monto del contrato a desarrollar y los indicadores requeridos, se verificó por el área financiera de Findeter el cumplimiento de los indicadores financieros por parte del contratista como se indica a continuación:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA  
ASISTENCIA TECNICA FINDETER  
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018-  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006  
DE 2017  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 249 DE  
2018 FINDETER- SDCRD**

**COMITÉ FIDUCIARIO**

**ACTA No. 23**  
Sesión Virtual  
26 y 27 de enero de 2022

*Balance general y estado de resultados, la verificación se efectuó sobre las cifras de cierre del 2020, dado que el año 2021 se entiende como documentación preliminar. En el balance general se encuentran debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO Y UTILIDAD del ejercicio.*

*La información financiera se presenta por las personas naturales colombianas o personas jurídicas nacionales al igual que por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal, bien sea persona natural o jurídica.*

*La información financiera se presenta en pesos (moneda legal colombiana) firmada por el representante legal y el contador y/o el revisor fiscal.*

*A continuación, se presentan los indicadores calculados para la contratación directa que tiene por objeto el "CONTRATAR "EL DISEÑO, SUMINISTRO Y PLANTACION DEL ECOSISTEMA PROPIO DE PLANTAS Y VEGETACIÓN. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATEROS, ABONOS, ESPECIES VEGETALES, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE PARA PARA LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL TEATRO EL ENSUEÑO, PILONA 10, PILONA 20, MUSEO DE LA CIUDAD AUTOCONSTRUIDA Y EL CENTRO DE BIENVENIDA AL VISITANTE (GALERIA), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C."":*

<b>Indicadores</b>	<b>2020</b>
<b>Liquidez</b>	39.605.496
<b>Endeudamiento</b>	0,00%
<b>ROE</b>	15,41%

*El indicador de liquidez arroja un resultado que parece distorsionado dado que la compañía no tiene endeudamiento de corto plazo, esto es porque su única fuente de financiamiento son los accionistas (patrimonio); lo realmente relevante en este caso es que el indicador se encuentra muy por encima de 1 lo cual es positivo desde el punto de vista financiero.*

*El indicador de endeudamiento es 0% dado que la compañía no presenta pasivos, lo cual puede considerarse positivo.*

*Presenta un nivel adecuado de rentabilidad, el cual es incluso de 2 dígitos.*

*Teniendo presente el valor de la presente contratación por un total de \$84.000.000,00 de pesos M/CTE y luego de la respectiva verificación, se demuestra que la compañía cuenta con un nivel de indicadores adecuado para atender este monto, por lo cual, la empresa **BOSQUE ANDINO S.A.S. CUMPLE** con el componente financiero para la contratación directa.*

**IDONEIDAD**



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA  
ASISTENCIA TECNICA FINDETER  
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018-  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006  
DE 2017  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 249 DE  
2018 FINDETER- SDCRD**

**COMITÉ FIDUCIARIO**

**ACTA No. 23**  
Sesión Virtual  
26 y 27 de enero de 2022

La empresa **BOSQUE ANDINO S.A.S.**, identificada con **NIT. 901.047.610-4**, cuenta con aproximadamente 5 años de experiencia en actividades de paisajismo, siembra y/o plantación de especies vegetales, lo cual concuerda con el objeto de la presente contratación. Así mismo, el contratista da cuenta de la idoneidad presentando contratos ejecutados y terminados dentro de los plazos establecidos y conforme a la naturaleza de objeto social de la empresa, con la capacidad para desarrollar las actividades a contratar con el personal operativo, equipo y/o herramientas necesarias para el desarrollo del paisajismo y siembra requeridos dentro de cada una de las infraestructuras.

Así mismo, la empresa **BOSQUE ANDINO S.A.S.** cuenta con la disponibilidad para ejecutar el contrato en los plazos y calidades esperadas, ajustándose al presupuesto para la presente contratación (**\$84.000.000 PESOS M/CTE**), que tiene por objeto el servicio de "EL DISEÑO, SUMINISTRO Y PLANTACION DEL ECOSISTEMA PROPIO DE PLANTAS Y VEGETACIÓN. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATEROS, ABONOS, ESPECIES VEGETALES, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE PARA PARA LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL TEATRO EL ENSUEÑO, PILONA 10, PILONA 20, MUSEO DE LA CIUDAD AUTOCONSTRUIDA Y EL CENTRO DE BIENVENIDA AL VISITANTE (GALERIA), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C." En consecuencia, permite que la empresa se posicione dentro de los precios del mercado, así como, se acoge al presupuesto estimado (PE) y especificaciones técnicas determinadas en el presente estudio previo.

Por ello, la empresa **BOSQUE ANDINO S.A.S.** remitió a Findeter carta de aceptación de las condiciones técnicas y financieras del proyecto para la participación en el proceso de contratación directa, lo cual, viabiliza la ejecución de las actividades para la puesta en funcionamiento de los equipamientos culturales y entrega al cliente dentro de los plazos establecidos en el contrato marco No. 249 de 2018, suscrito entre Findeter y la SCR.D.

Los criterios de selección tenidos en cuenta en el presente proceso se fundamentaron en el conocimiento especializado, experiencia técnica y los aspectos económicos que detenta **BOSQUE ANDINO S.A.S.**

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad que se evidencia, el presupuesto estimado y de conformidad con los recursos con que cuenta **FINDETER** dispuestos en el presupuesto, resulta viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación directa y celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

En esta medida, se justifica que **BOSQUE ANDINO S.A.S.** de conformidad con la aceptación de la oferta detenta (i) el equipo de trabajo que requiere **FINDETER**, el cual se encuentra debidamente capacitado en la prestación de servicios de paisajismo, siembra y/o plantación, y (ii) los equipos, herramientas, transporte y/o insumos que se necesitan para llevar a cabo una correcta ejecución y desarrollo de composición de ecosistemas y jardines para los equipamientos culturales, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar en la ciudad de Bogotá, los cuales, son objeto del contrato marco suscrito entre **FINDETER** y la **SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE (SCR.D)**.

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	VALOR CONTRATO A ADJUDICAR
BOSQUE ANDINO S.A.S	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00

	<p align="center"> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA  ASISTENCIA TECNICA FINDETER  SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA,  RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018-  CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006  DE 2017  CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 249 DE  2018 FINDETER- SDCRD</b> </p>	<p align="center"> <b>COMITÉ FIDUCIARIO</b>   <b>ACTA No. 23</b>  Sesión Virtual  26 y 27 de enero de 2022 </p>
---	---	---

En consecuencia, el valor del contrato corresponderá a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$84.000.000) M/CTE**, incluido IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Los Estudios Previos que contienen las verificaciones jurídicas, técnicas y financieras, fueron presentados en el Comité de Contratación No. 17 del 25 de enero de 2022.

El día 26 de enero de 2022, se llevó a cabo la sesión del Comité Técnico No. 38 quien evaluó la contratación directa y aprobó el Informe de Verificación de Idoneidad y Experiencia presentado y la recomendación de la contratación directa, emitiendo voto positivo por unanimidad a través de correos electrónicos de la misma fecha, de los cuales se dejó constancia en el acta, y con base en ello, recomienda al Comité Fiduciario la contratación directa en los siguientes términos:

#### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el Estudio Previo, el Informe de Contratación Directa y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.6 del Manual Operativo del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO -PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018 - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006 DE 2017**, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de Contratación Directa emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el veintiséis (26) de enero de 2022, para contratar la **CONTRATAR “EL DISEÑO, SUMINISTRO Y PLANTACION DEL ECOSISTEMA PROPIO DE PLANTAS Y VEGETACIÓN. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATEROS, ABONOS, ESPECIES VEGETALES, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE PARA PARA LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL TEATRO EL ENSUEÑO, PILONA 10, PILONA 20, MUSEO DE LA CIUDAD AUTOCONSTRUIDA Y EL CENTRO DE BIENVENIDA AL VISITANTE (GALERIA), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.”** con la sociedad **BOSQUE ANDINO SAS** identificada con NIT 901.047.610-4, cuyo representante legal es **JOSE ORLANDO SALINAS ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía **No 79.599.683**, por el valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$84.000.000) M/CTE**, incluido IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

#### 5. Proposiciones y varios:

##### Decisión del Comité Fiduciario:

<p>1. Aprobación de la recomendación de contratación directa cuyo objeto es <i>CONTRATAR “EL DISEÑO, SUMINISTRO Y PLANTACION DEL ECOSISTEMA PROPIO DE PLANTAS Y VEGETACIÓN. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATEROS, ABONOS, ESPECIES VEGETALES, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE PARA PARA LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL TEATRO EL ENSUEÑO, PILONA 10, PILONA 20, MUSEO DE LA CIUDAD AUTOCONSTRUIDA Y EL CENTRO DE BIENVENIDA AL VISITANTE (GALERIA), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C.</i></p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.</b></p>	<p align="center"> <b>APROBADO</b>      <b>E</b>  <b>INSTRUIDO</b> </p>
---	---

	<p align="center"><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018- CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006 DE 2017 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 249 DE 2018 FINDETER- SDCRD</b></p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 23</b> Sesión Virtual 26 y 27 de enero de 2022</p>
---	--	---

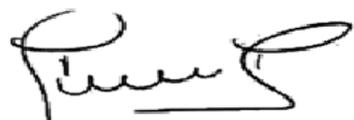
<p><b>CONTRATISTA ADJUDICADO:</b> BOSQUE ANDINO SAS identificada con NIT 901.047.610-4, cuyo representante legal es JOSE ORLANDO SALINAS ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.599.683</p> <p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO:</b> OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$84.000.000) M/CTE, incluido IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p>	
--	--

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario N° 23 el veintisiete (27) de enero de 2021, a las 12:10 p.m.

Para constancia de lo anterior firman:

**POR FINDETER:**

**POR FIDUPREVISORA (Secretario):**



\_\_\_\_\_  
LILIANA MARIA ZAPATA  
BUSTAMANTE  
SECRETARIA GENERAL



\_\_\_\_\_  
HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ  
COORDINADOR JURIDICO

**VoBo.:**

Sandra Milena Sánchez Gómez Profesional - Coordinadora Grupo de Contratación de Patrimonios Autónomos Dirección de Contratación.

**Anexo- Votos:**

Nombre	Cargo	Empresa
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	Findeter

	<p align="center"><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA ASISTENCIA TECNICA FINDETER SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018- CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006 DE 2017 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 249 DE 2018 FINDETER- SDCRD</b></p>	<p align="center"><b>COMITÉ FIDUCIARIO</b></p> <p align="center"><b>ACTA No. 23</b> Sesión Virtual 26 y 27 de enero de 2022</p>
---	--	---

jueves 27/01/2022 12:05 p. m.

 LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co>  
RE: Citación al Comité Fiduciario Extraordinario No. 23 PA SDCRD SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018

Para  RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO;  Pinzon Plazas Luisa Fernanda;  Barbosa Velasco Lady Daniela;  
 SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS;  Vargas Ayala Lizeth Camila;  JUAN JOSE OYUELA SOLER;  MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ;  
 JUAN CARLOS MUÑOZ ORTIZ;  EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ;  WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ;  
 ANDRES LOZADA HERRERA;  IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE;  SANDRA MILENA SANCHEZ GOMEZ;  Amaya Perea Daniel Javier;

aprobado

Nombre	Cargo	Empresa
Juan Jose Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	Findeter

miércoles 26/01/2022 10:26 p. m.

 JUAN JOSE OYUELA SOLER <JJOYUELA@findeter.gov.co>  
RE: Citación al Comité Fiduciario Extraordinario No. 23 PA SDCRD SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018

Para  Pinzon Plazas Luisa Fernanda;  Barbosa Velasco Lady Daniela;  LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE;  
 SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS;  Vargas Ayala Lizeth Camila;  RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO;  
 MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ;  JUAN CARLOS MUÑOZ ORTIZ;  EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ;  
 WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ;  ANDRES LOZADA HERRERA;  IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE;

Aprobado.

Cordial saludo,

Juan José Oyuela Soler  
Vicepresidente Técnico Findeter

Nombre	Cargo	Empresa
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	Findeter



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO-PA  
ASISTENCIA TECNICA FINDETER  
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018-  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 0006  
DE 2017  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 249 DE  
2018 FINDETER- SDCRD**

**COMITÉ FIDUCIARIO**

**ACTA No. 23**  
Sesión Virtual  
26 y 27 de enero de 2022



jueves 27/01/2022 8:57 a. m.

RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO <ROMARTINEZ@findeter.gov.co>

RE: Citación al Comité Fiduciario Extraordinario No. 23 PA SDCRD SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE 249-2018

Para  Pinzon Plazas Luisa Fernanda;  Barbosa Velasco Lady Daniela;  LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE;  
 SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS;  Vargas Ayala Lizeth Camila;  JUAN JOSE OYUELA SOLER;  MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ;  
 JUAN CARLOS MUÑOZ ORTIZ;  EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ;  WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ;  
 ANDRES LOZADA HERRERA;  IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE;  SANDRA MILENA SANCHEZ GOMEZ;  Amaya Perea Daniel Javier;

Buenos días  
Doy mi aprobación a los puntos del orden del día

**Cordialmente,**

**Richard Martínez Hurtado**  
Vicepresidente Financiero  
Conmutador: 6230311/88 Ext. 1125 – Bogotá D.C.  
[romartinez@findeter.gov.co](mailto:romartinez@findeter.gov.co)

